



Expte. C-278-18 CONCEJAL JOSÉ AGUDO – BLOQUE COMPROMISO FEDERAL – Proyecto de Comunicación Ref.: Recolección, disposición y tratamiento de residuos en el Partido de Pergamino.-

VISTO:

La sanción por parte de este Honorable Concejo Deliberante de la Comunicación N° 2960/16 de fecha 23 de diciembre de 2016 y la Comunicación N° 3060/ de fecha 30 de agosto de 2017, ambas sancionadas por unanimidad.

CONSIDERANDO:

El llamado a licitación Pública N° 9/2018 tendiente, Expediente D-275/18 Solicitud de Adquisición de Contenedores de Plásticos, cuya apertura de sobres estaba fijada para el día 28 de marzo de 2018n a las 12:00hs, y el cual al día de la presentación de este proyecto no ha sido elevado a Este Honorable Concejo Deliberante.

Que el objetivo de la mencionada licitación es la adquisición de nuevos contenedores y “Campanas de colores”, para ampliar la zona de recolección diferenciada, tal como fuera publicitado en medios locales, por ejemplo en la nota a la cual nos direcciona el siguiente link <http://www.primeraplana.com.ar/suman-contenedores-para-los-residuos-en-los-barrios/>.

Que al momento de presentación de este proyecto y tras casi dos años de espera, las dependencias a las cuales se les solicito brindaran a Este Honorable Cuerpo Deliberativo información sobre la materia, han hecho caso omiso a los reiterados requerimientos.

Que se conoce con precisión el destino dado a las botellas Pet, las cuales han sido beneficiosamente aprovechadas para el desarrollo de una Institución intermedia de la ciudad como es el Taller Protegido, brindando al mismo y a todos los que allí concurren, mejores posibilidades de desarrollo e inclusión.

Que sin embargo, y al no recibir por parte del Poder Ejecutivo la información requerida, se desconocen numerosos aspectos del plan o programa implementado con respecto a los residuos en general, y a otros tipos de residuos reutilizables y que hoy ya se enmarcan en un proceso de separación, como es el caso del cartón y papel limpios que se solicita depositar en las “campanas azules”.

Que aquello que se entendía generalmente como basura, ha mutado en su significación de manera trascendente.

Que la única posibilidad de avanzar en un plan sistemático de mejoramiento y aprovechamiento de los residuos es empoderando a los ciudadanos (generadores de residuos por cierto), y haciéndolos protagonistas del cambio de paradigma.

Que se desconoce actualmente cuales son las campañas educativas instrumentadas por la Municipalidad de Pergamino, ya sea de manera directa o a través de convenios suscriptos con otras instituciones de cualquier tipo.

Que la basura siempre fue sinónimo de desecho, de algo carente de valor, cuando hoy en día numerosísimos ejemplos acreditan que hay en la correcta disposición de los residuos una fuente generadora de recursos genuinos, y sobre todo, de posibilidades de trabajo digno para muchos pergaminenses que aún carecen de tal.

Que tal como puede apreciar cualquier ciudadano en el portal del Servicio 147 de la Municipalidad de Pergamino, el reclamo por el tema que aborda este pedido de informes es recurrente.

POR LO EXPUESTO

El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Pergamino, en la Octava Sesión Ordinaria, celebrada el día martes 31 de julio y miércoles 1 de agosto de 2018, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente

COMUNICACIÓN

ARTICULO 1º: Requierase de las diferentes áreas del Ejecutivo Municipal que intervengan en la materia, la siguiente información:

a.- Cuales son las campañas de difusión, concientización y educación, que vienen desarrollándose con el fin de avanzar en la separación en origen de los residuos, y cuál es el plan a implementar en este sentido para los ejercicios 2018 y 2019.

b.- Cuales son los convenios suscriptos por la Municipalidad de Pergamino con el fin de llevar a cabo las campañas de difusión, concientización y educación que se plantean en el inciso a.

c.- Cual es la colaboración brindada desde la Municipalidad de Pergamino a aquellas instituciones que realizan tareas de reciclado. Especifique, en caso de existir colaboración, si la misma es económica, o con afectación de personal, o mediante la puesta a disposición de vehículos a tales fines.

d.- Cual es la cantidad de residuos domiciliarios que se recolectan a diario en la ciudad de Pergamino, y en los doce (12) pueblos del Partido de Pergamino. Detalle que cantidad de estos residuos son reutilizados en algún proceso de reciclado y cuanta cantidad pasa a formar parte del relleno sanitario ubicado en el predio que la Planta de Tratamientos de residuos posee actualmente.

e.- Cuales son las obras previstas para los años 2018 y 2019, en la Planta de Tratamiento de residuos. Detalle las mismas y el monto invertido o a invertir en ellas.

f.- Determine la existencia o no, de lugares de depósito de residuos por parte de la Municipalidad de Pergamino, en los días en que la Planta permaneció o permanecerá cerrada, como por ejemplo el día del trabajador municipal.

g.- Responda si funciona actualmente algún emprendimiento dentro de la órbita de la Planta de Tratamiento de residuos, ya sea privado o cooperativo, destinado al aprovechamiento de los materiales reciclables que lleguen al predio. En caso afirmativo, cuantas personas integran ese emprendimiento, y cuáles son las medidas de control por parte de la Municipalidad de Pergamino sobre el mismo.

h.- Cuantos vehículos de la flota municipal se encuentran afectados al servicio de recolección de residuos, debiendo detallar marca, modelo, características principales (si es un vehículo convencional o un vehículo especialmente diseñado para ese tipo de tareas por ejemplo), y cuales cumplen sus funciones en la ciudad de Pergamino y cuales en los pueblos del Partido de Pergamino.

i.- Cuantos vehículos destinados al servicio de recolección de residuos se prevé adquirir en el año 2018 y 2019, cuantos fueron adquiridos durante 2017, y detalle origen de los fondos: municipales, provinciales, nacionales, crédito externo, etc...

j.- Si existen contenedores de basura de propiedad municipal. Caso afirmativo cuantos y cuál es su ubicación. Indique además si se tiene previsto implementar la adquisición de contenedores en los años 2018 y 2019, en caso afirmativo cuantos y con fondos de que origen: local, provincial, nacional, crédito externo, etc... Asimismo, detalle cuantos contenedores plásticos y cuantas "campanas de colores", ya han sido adquiridas a la fecha, y cuantas se prevé adquirir en el año 2019.

k.- Cuantos trabajadores municipales se encuentran afectados al servicio de recolección de residuos, en la ciudad de Pergamino, y cuantos en los pueblos del Partido de Pergamino, detallando en que pueblos. Indique que capacitación han recibido los mismos en los últimos dos años, cual es el plan de capacitación para los años 2018 y 2019.

l.- Cuantas mudas de ropa de trabajo y elementos de trabajo se entregan al año a los trabajadores afectados al servicio de recolección de residuos.

ll.- Atento a tratarse de una tarea riesgosa, detalle medidas de seguridad e higiene implementadas con respecto a los trabajadores que integran el servicio de recolección de residuos, cuantos controles se realizan durante el año, y especifique si dichos controles son programados o se realizan de manera imprevista.

ARTICULO 2º: Informe el Tribunal de Faltas de la Municipalidad de Pergamino, -----cuantas han sido las actas de infracción labradas durante los últimos 5 años que tengan como causal de la infracción los residuos, ya sea por depositarlos en lugar prohibido, por realizar tal deposito en la vía publica fuera de horario, y demás causales que se prevean en la normativa vigente y que permitan infraccionar. Detalle

cuantas de las actas de infracción dieron origen a una causa en trámite ante dicho Tribunal, y resultados de las mismas: cuantas causas lograron ser notificadas, cuantas causas fueron resueltas (ya sea por sentencia condenatoria o absolutoria, nulidad de las actas de infracción, prescripción de las mismas, etc...). Especifique cuantas de esas causas dieron origen a una sanción pecuniaria que haya sido efectivamente percibida por la Municipalidad de Pergamino a través de sus mecanismos de recaudación respectivos.

ARTICULO 3º: Requiérase a la Secretaria de Planificación y Modernización, que ----- porcentaje de los reclamos que receipta el número de atención al vecino 147, se corresponden a reclamos por problemas con residuos, tanto domiciliarios como voluminosos. Si tiene realizado detalle por zonas, que especifique que zonas de la ciudad acumulan mayor cantidad de reclamos por residuos.

ARTICULO 4º: Los vistos y considerandos forman parte de la presente Resolución.


ARTICULO 5º: - De forma.

Pergamino, 2 de agosto de 2018.-

COMUNICACIÓN N° 3196/18.-


DIEGO BASANTA
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO




EDDO A. PASCOT
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO